

CONVOCATORIA PÚBLICA

PERIODO 2017-03

*A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá a **postularse como beneficiarios de los programas de gestión para el alojamiento, alimentaria, económica y transporte**, que hacen parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario.*

Nombre: Apoyos socioeconómicos estudiantiles Sede Bogotá

Objetivo: Otorgar aportes socioeconómicos en dinero, o en especie a estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. Estos apoyos corresponden a los programas de Gestión para el alojamiento, alimentaria, transporte y económica de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario.

1. Nombre de las convocatorias

Código	Nombre específico	Descripción	Horas de corresponsabilidad
PGAL-01-2017-3	Programa gestión alimentaria - Desayuno	Consiste en un apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor del servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo o cena) en los comedores de la Universidad Nacional de Colombia de lunes a viernes y durante los días hábiles del período académico.	Un servicio de alimentación 16 horas y dos servicios de alimentación 20 horas por periodo académico
	Programa gestión alimentaria - Almuerzo		
	Programa gestión alimentaria - Cena		
PGAJ-01-2017-3	Programa gestión para el alojamiento - Corporación de Residencias Universitarias (Mujeres solteras - CRU)	Consiste en un cupo en las residencias universitarias que han suscrito convenios de alojamiento con la Universidad Nacional de Colombia, durante el periodo académico y periodo de vacaciones.	40 horas por periodo académico
PGAJ-02-2017-3	Programa gestión para el alojamiento - Corporación de Residencias Universitarias (Hombres solteros - CRU)		
PGAJ-03-2017-3	Programa gestión para el alojamiento- Residencia María Inmaculada (Residencia femenina)		
PGAJ-04-2017-3	Programa gestión para el alojamiento - Hogar Juvenil Ravasco (Residencia femenina)		
PGTR-01-2017-3	Programa gestión para el transporte	Consiste en una recarga mensual de unidades de transporte a la tarjeta personalizada "Tu Llave", para cubrir	16 horas por periodo académico

Código	Nombre específico	Descripción	Horas de corresponsabilidad
		el desplazamiento diario hacia la Universidad Nacional y su regreso, durante los días hábiles de cada mes del periodo académico.	
PGEAE-01-2017-3	Programa gestión económica – Apoyo económico (Con recursos externos de la UAESP (Localidades de Usme y Ciudad Bolívar)	Consiste en un apoyo económico en dinero por \$1,469.532 más el gravamen financiero, sin obligación de reembolso, para cubrir parcialmente los gastos de manutención y sostenimiento para el periodo académico 2017-3	32 horas por periodo académico

2. Tiempo de duración de los apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 004 de 2014, el estudiante beneficiario recibirá los apoyos socioeconómicos a partir de su adjudicación y por el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios así:

Número de créditos del plan de estudios	Número máximo de periodos académicos en los que se recibirá el apoyo
Hasta 139 créditos	10 periodos académicos
Entre 140 y 186 créditos	12 periodos académicos
Más de 186 créditos	14 periodos académicos

La duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar Universitario Sede Bogotá.

3. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 04 de 2014 de CBU, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- a) Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede.
- d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a 1 SMMLV.
- f) No ser beneficiario de 2 apoyos socioeconómicos.
- g) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.
- h) Para la convocatoria PGEAE-01-2017-3 se debe presentar en la División de Gestión y Fomento Socioeconómico el certificado expedido por la JAC, la Alcaldía Local correspondiente o la entidad competente que certifique habitabilidad y permanencia en las localidades de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, específicamente en las siguientes veredas y barrios:

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR: Veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo y centro poblado rural Pasquilla, Mochuelo Bajo zona urbana: Barrios Patícos, Lagunita, Barranquitos y la Esmeralda

LOCALIDAD DE USME: Veredas: Centro Usme Rural, Centro Usme Rural I, Centro Usme Rural II, Olarte, La Requilina, La Requilina Rural II, Ciudad Usme, Centro Usme Urbano, Centro Usme y Brazuelos Occidental Rural; y los barrios Villa Anita, Villa Israel, Antonio José de Sucre, Usminia, Brazuelos, La Esperanza de Usme, Brazuelo Occidental, Serranías I, Desarrollos Brazuelos I, Serranías, Yomasa Norte, El Virrey, Monteblanco, Chuniza, Gran Yomasa, San Juan Bautista, Santa Librada, Granada Sur, El Mochuelo Oriental, La Aurora, La Andrea, Santa Librada Norte, El Nevado, Salazar Usme, El Pedregal II, El Pedregal y Quintas de Granada.

Nota: Los estudiantes que sean beneficiarios de dos apoyos y deseen participar en alguna de las convocatorias, tendrán **como fecha máxima para renunciar a alguno de ellos, un día antes de la evaluación de las convocatorias (14 de agosto de 2017)**, de lo contrario serán invalidados en la convocatoria a la que se postulen.

4. Cronograma de la convocatoria

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas de inscripción y pago de matrícula de acuerdo con lo establecido para el calendario académico de 2017 del Consejo de la Sede Bogotá.

Fecha	Actividad	Lugar
Julio 25 de 2017	Publicación de la convocatoria	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
Julio 25 al 13 agosto de 2017	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del link: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.
Julio 24 al 14 de agosto 2017	- Entrega del certificado de habitabilidad y permanencia (únicamente para la convocatoria PGEAE-01-2017-3) -Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes: - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario. Importante: Para los estudiantes que ya certificaron su situación de discapacidad en la División de Salud, no deben volver a hacerlo y esta dependencia reportará la información pertinente a la División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Agosto 15 de 2017	Evaluación de las convocatorias	
Agosto 16 de 2017 después de las 5:00 p.m	Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
Agosto 16 al 18 de 2017 antes de las 11:00 a.m	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm

Fecha	Actividad	Lugar
		Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
Agosto 18 de 2017	Comité de apoyos socioeconómicos – CASE	
Agosto 22 de 2017	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos – CASE	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas
Agosto 28 de 2017	Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo a lo decidido en el CASE (Pre-adjudicados y elegibles).	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/ Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
Agosto 29 al 31 de 2017	Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo (Formalización)	<p>Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional) http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf.</p> <p>Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.</p> <p>Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón “Más información”.</p> <p>Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a sportesibu_bog@unal.edu.co. A más tardar el día 30 de agosto de 2017.</p> <p>Para el apoyo alimentario el proceso de formalización incluye la toma de la huella la cual se realiza en las instalaciones de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico</p>
Septiembre 01 de 2017	Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que aceptaron el compromiso ético (Adjudicación)	Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php

5. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos, **realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad** institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

- Actividades académicas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
- Actividades deportivas en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
- Actividades culturales en los programas del Área de Cultura.
- Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
- Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
- Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
- Actividades de otros programas como el Jardín Infantil y el IPARM.
- Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.

- i) Para los beneficiarios del apoyo con recursos externos UAESP (convocatoria **PGAE-01-2017-3**) deberán asistir a las charlas programadas por la UAESP con el fin de definir las actividades específicas de corresponsabilidad como beneficiario

6. Cronograma para actividades de corresponsabilidad

Fecha	Actividad	Lugar
Septiembre 4 de 2017	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad para estudiantes adjudicados en la convocatoria.	Postúlese a través de SIBU en el siguiente Link: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf
Diciembre 7 de 2017	Cierre de Proceso de Corresponsabilidad SIBU para certificación de corresponsabilidad	Rutas: Corresponsabilidad/Postularse solicitud Corresponsabilidad/Aceptar participación Corresponsabilidad/Consultar corresponsabilidad

Nota: Únicamente se aceptará la validación de las horas de corresponsabilidad a través del Sistema de Información SIBU. No se recibirán cumplidos manuales, en físico, por correo electrónico o telefónicamente, **ni de manera extemporánea** a las fechas mencionadas previamente. En caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU por favor enviar un correo electrónico a sportesibu_bog@unal.edu.co.

Para mayor información se puede comunicar con:

Programa gestión para el alojamiento alojamientoagfse_bog@unal.edu.co

Programa gestión alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co

Programa gestión para el transporte transporteagfse_bog@unal.edu.co

Programa gestión económica economicaagfse_bog@unal.edu.co

Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>

Oficinas: Unidad Camilo Torres, Bloque b-7 Oficina 302.

Teléfono: 316 5000 extensiones 10657 – 10654 – 10660 – 10632 - 10655

Cordialmente,

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY
Director
Dirección de Bienestar Universitario

OLGA LILIANA SANCHEZ FÚQUENE
Jefe
División de Gestión y Fomento Socioeconómico